



DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.675 / 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015 de fecha 8 de Mayo de 2015 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 226/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 12 de Agosto de 2015 emitida por la Presidenta del Centro de Madres Las Camelias de La Laguna de Zapallar.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27 Furgón Ducato	
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia	Rut N°
➤ Fecha	: Martes 25 de Agosto de 2015	
➤ Horario	: Desde las 07:00 horas y hasta las 20:30 horas.	
➤ Destino	: Desde la Laguna de Zapallar a Santiago(ida y vuelta)	
➤ Motivo	: Traslado de socias del Centro de Madres Las Camelias de La Laguna de Zapallar.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (\$)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.